



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.885
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 16 SEP 2019

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 09 de septiembre de 2019 de funcionaria Elba Núñez Benítez.
2. Decreto Alcaldicio N°2.633 de fecha 17.06.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de mayo 2019.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria **ELBA NUÑEZ BENITEZ**, Administrativo, Grado 15° EMS, por horas realizadas durante el mes de mayo 2019.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **09 de septiembre 2019**, en horario de 11:30 a 17:30 horas, por lo que se procede a descontar **06** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 05 horas del mes de junio, 05 horas del mes de julio y 17 horas del mes de agosto 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GVN/kzt
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL